



Agencia Tributaria

3. Prestaciones de servicios desde el Estado miembro de identificación España:

Para cada Estado miembro de consumo en el que se hayan realizado prestaciones de servicios acogidos a este régimen se deberán rellenar los siguientes datos:

Código País EM de consumo, el Tipo de IVA para ese EM de consumo y la Base imponible en euros.